



EN SESIÓN ORDINARIA, EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES EFECTUÓ LA ADECUACIÓN DE SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA HACERLA COMPATIBLE CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

## ADECUA ITE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL AL SPEN DEL INE

 Remitirá Acuerdo al Congreso local para que lo tome en cuenta para la Reforma correspondiente

En cumplimiento a la obligación ineludible de los Organismos Públicos Locales Electorales de contar con elementos homogéneos con el Instituto Nacional Electoral (INE) para configurar, organizar y hacer funcionar un servicio civil de carrera, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) aprobó la adecuación de su estructura organizacional al catálogo de puestos que establece la autoridad electoral federal.

La adecuación cumple con el Artículo séptimo del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), aprobado en la reforma constitucional de 2014, que comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, permanencia y disciplina de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del INE y de los Organismos Públicos Locales de los Estados.



## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA BOLETÍN 1 DE JULIO 2016

El Acuerdo ITE-CG 292/2016, aprobado por unanimidad de votos, asienta que el SPEN mandata una estructura integrada por cuatro Coordinaciones: Educación Cívica, Organización Electoral, Participación Ciudadana y Prerrogativas y Partidos Políticos, cuya función es ejecutiva.

Después de una revisión exhaustiva de la estructura del ITE, las y los Consejeros determinaron que las funciones de estas coordinaciones son similares a las que tienen las direcciones de Prerrogativas, Administración y Fiscalización y Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica, y a las del Área Técnica de Consulta Ciudadana que operan actualmente, por lo que dependerían de éstas.

Sin embargo, debido a su inexistencia, las y los Consejeros aprobaron la creación de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, que tendrá el objetivo de fungir como Órgano de Enlace que atienda los asuntos del SPEN.

Este ajuste avala la permanencia de la Dirección Jurídica y de las Áreas Técnicas de Informática, Comunicación Social y Prensa, Participación Ciudadana y Transparencia y Acceso a la Información.

Asimismo, formaron la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, que estará encabezada por el Consejero Raymundo Amador García, e integrada por la Consejera Presidenta, Elizabeth Piedras Martínez, y los Consejeros Norberto Sánchez Briones y Yareli Álvarez Meza.

Este ajuste requerirá una reorganización interna de los recursos humanos disponibles en el Instituto, por lo que no será necesaria la contratación de más personal.

Las modificaciones aprobadas serán debidamente enviadas al Congreso local, a efecto de que los legisladores las tomen en cuenta para la reforma en la materia y debidamente enteradas al INE.